Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

En la Villa de Caravaca a veinte y un dias del mes de Diziembre de mill seiscientos y sesenta y tres años se junto el Consejo Justicia y Regimiento della como lo tiene de costumbre a tratar cosas del servicio de Dios nuestro Señor bien y utilidad desta Republica combiene a saber el Señor Licdo Don Cecilio Ffz de Cosuela Governador por su Magestad

Don Pedro Sanchez Marin Dovenella

Don Pedro Fran.co Ximenez Cuarel

Don Gomes de Gadea Salazar

Don Fran.co Diaz Martinez Robles

Don Ygnacio de Ortega Espinosa

Licdo Jorge Perez Valadejo

Ant.o Hidalgo de Quintana

Don Juan Fran.co Musso Muñoz

Matias Mimano

Don Estevan de Morales y Martinez Regidores

En este ayuntamiento se vio un auto que se notifico en el antecedente de Don Fran.co de Almeyda y Rosarte para que esta Villa remita el dinero que estuviere prompto a las arcas reales de la Ciudad de Murcia por quenta de sus deudores y nombre comissario que se halle presente al Rateo de las costas y salarios = y se nombro por comissario para lo uno y otro a el Señor Xpoval Lopez Muñoz Regidor para que haga la dicha remission y asista al Rateo de las costas y salarios y nombre comissario que lleve y entregue el dinero y trayga cartas de pago con el salario acostumbrado y la que assi persona que nombrare sea por quenta y riesgo desta Villa que para ello se le da comission en forma